PEDRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 65/2015

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016

"ANEXO 1 – ADENDA"

CONTRATO N° 217/2016

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 217/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Mayo del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 107, de fecha 18 de julio de 2.014, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato N° 217/16 de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016,** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 032-010/17 de fecha 11 de mayo del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **Art. 1º) resuelve:** ***AUTORIZAR*** la ampliación del Contrato Nº 217/16, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. de conformidad al siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Nº Item	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
5	1	2.063	51101508	002	ÁCIDO FUSIDICO	2%	CREMA DERMICA	POMO x 15gr.	ACIFUSIN	Argentina	UNIDAD	15.000	30.000	37.790	1.133.700.000	6.000	226.740.000
98	1	9.996	51241120	016	LAGRIMAS ARTIFICIALES CARBOMERO 940 + MANITOL	1,5 mg + 46 mg.	GEL OFTALMICO	FRASCO x 5 gr.	NICOTEARS GEL	CHILE	UNIDAD	3.750	7.500	35.950	269.625.000	1.500	53.925.000
																	280.665.000

Monto Total Ampliado: Gs. 280.665.000.- (Guaranies doscientos ochenta millones seiscientos sesenta y cinco mil), IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: *CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.* por Memorándum DFI/DPR/PR2 N°3873 /17, de fecha 27 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad" por la suma de **Gs.** 280.665.000.- (Guaranies doscientos ochenta millones seiscientos sesenta y cinco mil), IVA INCLUIDO., conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1589/17 de fecha 27 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 217/16 suscrito con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

CUARTA: *DEJAR* establecido que las demás cláusulas del contrato permanezcan inalterables.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 217/2016

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
D/F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Gestión de Administración de Salud